Expediente: **490/18**
Carátula: **SERRANO JOSE DIEGO Y OTRO C/ VELIZ HUGO EDGARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **26/02/2025 - 04:49**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - EMPRESA MONTEROS BUS, -DEMANDADO
27278868155 - CORONEL, NELIDA MARIA-ACTOR
20165419074 - CHIGGIA, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO
27278868155 - SERRANO, JOSE DIEGO-ACTOR
27144658545 - MUTUAL RIVADAVIA S.A., -DEMANDADO
27144658545 - VELIZ, HUGO EDGARDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 490/18

H20774741783

JUICIO: SERRANO JOSE DIEGO Y OTRO C/ VELIZ HUGO EDGARDO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°490/18.-

Concepción, 25 de febrero de 2025.-

I°)-Téngase por recepcionado virtualmente los presentes autos (digitalizado - nota actuarial de fecha 10/06/2024) de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 de este Centro Judicial. II°)-Al haber sido designado por la Excma. Corte Suprema de Justicia mediante Acordada n° 1129 de fecha 24/10/2024 para subrogar una vocalía vacante de la Sala II de esta Cámara, y encontrándose vacante la otra vocalía de Sala II, intégrese la misma con la Dra. María José Posse, de conformidad a la Acordada antes referida. III°)-Una vez firme la integración de tribunal, y previo a todo trámite, devuelvanse los autos a origen para que carguen en la historia del SAE el/las audiencia/s llevadas a cabo en los autos, y se proceda a reabrir los plazos procesales que fueron suspendidos mediante providencia de fecha 26/12/2024. IV°)-Una vez cumplido con lo ordenado, vuelvan los autos a esta Cámara.- JM

Actuación firmada en fecha 25/02/2025

Certificado digital:
CN=SANTANA ALVARADO Roberto Ramón, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20125454187

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.